

Santiago, julio 11 de 1986.
R-313-86.

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA :

1.- Después de los sucesos del 18 de junio, resolví iniciar una investigación que afectaba a tres estudiantes a quienes responsabilicé personalmente por lo que había ocurrido y por las consecuencias que de ello se podían derivar.

2.- Con el objeto de seguir un procedimiento que diera plenas garantías y del cual se pudieran excluir impresiones personales o apreciaciones meramente subjetivas, designé a un abogado de la Universidad para que citara a los alumnos afectados, les diera a conocer detalladamente los cargos que se habían levantado contra ellos y dejara debida constancia de todos los descargos que ellos quisieran formular. Los tres alumnos concurrieron a la citación. Los señores Rodrigo Paz y Carlos Morgan prestaron declaraciones extensas y circunstanciadas, tanto sobre el acto mismo que se había desarrollado, como sobre la participación que les había cabido a ellos. El señor Dauno Tótoro se negó a prestar declaración, y dejó constancia de argumentos inaceptables en apoyo de su posición.

3.- Para formarme un juicio personal y poner los hechos acaecidos en la perspectiva de la valoración personal que de ellos pudieran hacer los afectados, los hice citar a mi oficina. Los señores, Rodrigo Paz y Carlos Morgan me expusieron sus puntos de vista, la justificación que ellos podían hacer de lo obrado, y me explicaron diversos aspectos de su comportamiento académico y disciplinario que me parecían objetables. Por mi parte, les señalé los límites que impone la convivencia universitaria a la expresión del disenso. El señor Dauno Tótoro no concurrió a mi oficina ni solicitó audiencia para ser recibido por mí, a pesar de haber sido personalmente requerido para que lo hiciera, por el señor Decano de su Facultad.

4.- De las declaraciones formuladas en su descargo, así como de las conversaciones sostenidas conmigo, se desprende claramente, que los señores Rodrigo Paz y Carlos Morgan participaron activamente a una acción concertada por un grupo de alumnos, para entrar forzando la vigilancia a la Casa Central, en pleno conocimiento de que el Rector había prohibido ex-

presamente hacerlo. Tal como se explica más abajo, esta acción se consumó atropellando físicamente a docentes de la Escuela de Medicina y personal administrativo del Hospital. No hay duda de que el acto realizado constituye una grave infracción que merecería una sanción bastante severa, sin que sea ningún atenuante el hecho de que hayan existido muchas otras personas implicadas, por cuanto esta circunstancia no exime a nadie de la plena responsabilidad de sus propios actos. Sin embargo, en el caso de los señores Paz y Morgan, he resuelto aplicar la sanción mínima de amonestación verbal. Para ello he tenido en cuenta principalmente, el hecho de que una sanción mayor les acarrearía, por efecto de la legislación vigente, la pérdida de beneficios tales como el Crédito Fiscal, con graves consecuencias para su futuro desempeño como estudiantes.

5.- El señor Dauno Tótoro tuvo un papel protagónico en los hechos investigados, y se negó a efectuar descargos en el procedimiento instituido por la Rectoría en uso de sus legítimas atribuciones. Este conjunto de actitudes reviste extrema gravedad. Desgraciadamente ello es perfectamente coherente con las actuaciones del señor Tótoro durante muchos meses. Baste recordar que fué él quien encabezó la incursión de enmascarados que se apoderaron de las puertas de la Casa Central el día 5 de septiembre del año pasado, tal como fué oportunamente denunciado por mí a la comunidad universitaria. Lejos de responder a la indulgencia con la que fué entonces tratado, el señor Tótoro ha tenido actuación destacada en numerosos hechos de violencia en el Campus San Joaquín y en la Casa Central. Citado ahora para responder por sus actos, ha rehusado hacerlo. En consecuencia, estimando que el señor Dauno Tótoro muestra una pertinacia incorregible en actitudes incompatibles con la convivencia universitaria, he procedido a expulsarlo de la Universidad.

6.- Como complemento de la investigación realizada, he escuchado testimonios de docentes de la Escuela de Medicina, funcionarios administrativos y otras personas. Del conjunto de antecedentes, se desprende :

- a) efectivamente existió una concertación para violar una orden expresa del Rector, que estaba ratificada por la presencia de éste en la puerta principal de la Casa Central;
- b) la irrupción en la Casa Central que se hizo por la puerta de la calle Marcoleta, atropelló físicamente y faltó el respeto debido, a autoridades del Hospital Clínico y a trabajadores de la Universidad que cumplían con sus obligaciones;
- c) el forcejeo producido en la puerta determinó que ésta se saliera de sus goznes;
- d) una vez producida la irrupción, y reunido el grupo en el patio de la pila, sus integrantes desoyeron las explicaciones reiteradas, las peticiones de desalojo y finalmente las órdenes del Rector para que se retiraran del lugar;

e) es verdad que se encontraron elementos agresivos ("miguelitos", etc.), de los cuales es probable que la gran mayoría de los presentes no supiera nada, pero que hablan muy claro de las intenciones que abrigaban algunos de ellos.

Llamar a esto un "acto pacífico", es violentar el sentido de las palabras, o burlarse de la Universidad.

7.- Quiero hacer un comentario final sobre la sanción de expulsión de la Universidad. La he adoptado movido por exigencias ineludibles de justicia. No veo con qué autoridad moral se podría aplicar ninguna medida disciplinaria por cualquier razón en la Universidad si hubieran de quedar impunes hechos tan graves y tan notorios, perpetrados además como un verdadero desafío a la institucionalidad universitaria. Sin embargo, toda la justicia que veo en la resolución tomada, no puede borrar de mi ánimo la tristeza producida por lo que es en cierta forma un fracaso educacional. Los profesores y alumnos de esta Casa tenemos la obligación de educarnos, no sólo en nuestras disciplinas científicas, sino en el respeto a las normas elementales de convivencia institucional. Creo que por desgracia nos falta preocupación los unos por los otros. Una palabra oportuna, una conversación bien orientada puede evitar que alguien escoja un camino viciado que no tiene destino. Ser tolerante o permisivo con las faltas graves de comportamiento es un defecto tan común entre nosotros que lo miramos como una forma positiva de relación, cuando suele tratarse en verdad de una manera de desligarnos de nuestras propias responsabilidades. Estamos en una institución educacional a la cual debieran ser tan ajenas la blandura permisiva como el ánimo de represión. Ojalá que el triste caso del que doy cuenta hoy día nos mueva a revisar nuestras propias actitudes y a asumir en plenitud esa tarea educativa que les corresponde en verdad a todos los miembros de la comunidad universitaria sin distinción de edad o posición.


JUAN DE DIOS VIAL CORREA
Rector